

El Rey



SELO QUARTO DEZ MARA
VEDIS, A NOVE MIL Y SEISCIENTOS
Y SETENTA Y CINCO.

El Cony^{or} vuelban lo que Com^o venga para arguante

El D^o S^o Saorin no vino en este acuerdo sino que lo rra por re
gistro como esta aqui

Carta de los d^{os}
de Oran

Vion una carta de los Jurados Diego Carrasco marín f^o nu^o
y Gaspar de Rozcos Capitanes que estan con la Sente desta C^u
al sororro de Oran su fha de diez y seis de sep pasado deste año
en que dan cuenta del estado en que se hallan los V^{os} de esta C^u
que fueren a dicho sororro y la poca esperanca que tienen de beber
a espansa sino Mag^o notorrorre con Sente digna y micion a quella
placa, para que esta C^u sorpues a su Mag^o. = y la C^udad
a cordo se suscriua a l^o D^o Juan de Medina continue la supp^{ca}
que esta echa sobre esta rason y se le responda ad los Capitanes
Viose y a petición de su huarte procurador en n^o del Convento
de S^{ta} Ana en que dice que habiendose p^o en grado de apelacion
de la sentencia pronunciada por la Just^{ia} en la ex^o que sigue con
trafer^{do} M^o y sabido por sus de apelacion los 11 de n^o de
de lo camora y de villa nueva jurado, la Just^{ia} de esta C^udad
aprobado auto en que adeclarado notocar al Conci^o de la d^{ha}
Causa a la C^u de cuyo auto tiene interpuesta apelacion y supp^{ca}
a la C^u nombre los mismos Juces pues es una la misma causa
y la C^u en vista de d^{ha} petición a cordo que los d^{os} 11 de n^o
de lo camora Diego y Pedro villa nueva jurado con asistencia de
el Caballero procurador General de bene a d^{ho} pleito a los
abogados y en defensa del derecho de la C^u ha gan todas sus

Pleito de conu^o
de S^{ta} Ana confer^{do}
M^o =

